



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL INSTITUT RAMON LLULL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017

Ref. 02/ L0125 U10 N-LIJ N-1C/17

Antecedentes

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 10 de marzo de 2017 (DOGC n.º 7331 de 17 de marzo de 2017) se abre la primera convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 26 de junio de 2017 se reúne la comisión de valoración para el estudio y la propuesta de las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno ACUERDO GOB/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el ACUERDO GOB/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba el texto íntegro.
4. La base 10 de las bases que rigen la presente convocatoria de concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2017 regula el procedimiento de concesión de las subvenciones.
5. De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y de acuerdo con la base 10.4 de las bases que rigen la presente convocatoria, la cual establece que corresponde al órgano instructor formular la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones,



Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Proponer a los solicitantes que se detallan en anexo como beneficiarios de las subvenciones por los importes y objeto que en él se detallan.
2. Requerir, si procede, a los solicitantes propuestos como beneficiarios, que presenten la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.
3. Establecer que la falta de presentación de la documentación requerida, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, comporta el desistimiento de la solicitud.
4. Establecer que los solicitantes propuestos como beneficiarios de subvenciones disponen de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o desistir de su solicitud.

Barcelona, 12 de julio de 2017

El órgano instructor

Josep Marcé Calderer



ANEXO

L0125 U10 N-LIJ 269/17- 1

Solicitante: Gabriela Bracklo (Edition Bracklo)

Fechas: octubre de 2017

Actividad: ilustración a cargo de Josep Antoni Tàssies de la publicación en alemán de la obra *El nen perdut*, de Josep Antoni Tàssies

Ilustrador: Josep Antoni Tàssies

Importe solicitado: 1.477,72 €

Importe subvencionable: 1.477,72 €

Puntuación propuesta: 40

Importe propuesto: 1.313,53 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Gabriela Bracklo (Edition Bracklo) para la ilustración de la publicación en alemán de la obra *El nen perdut*, escrita e ilustrada por Josep Antoni Tàssies. La comisión valora muy positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de la venta de derechos de una obra publicada originalmente por la editorial Cruïlla.

La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, una pequeña empresa alemana especializada en álbumes ilustrados, así como su capacidad de proyección internacional de la obra.

La comisión también valora muy positivamente la trayectoria profesional del ilustrador, Josep Antoni Tàssies, así como el hecho de que el texto de la obra haya sido escrito originalmente en lengua catalana.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 346/17- 1

Solicitante: Éditions Quatre Fleuves

Fechas: octubre de 2017

Actividad: ilustración a cargo de Anna Llenas de la publicación en francés de la obra *Laberint de l'ànima*, de Anna Llenas

Ilustrador: Anna Llenas

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 42

Importe propuesto: 1.400,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Éditions Quatre Fleuves para la ilustración de la publicación en francés de la obra *Laberint de l'ànima*, escrita e ilustrada por Anna Llenas.

La comisión valora muy positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de la venta de derechos de una obra publicada originalmente por Crossbooks-Planeta de Libros.



La comisión también valora muy favorablemente el catálogo y la trayectoria de la entidad solicitante, una editorial francesa especializada en libro ilustrado y en libros-objeto.

La comisión valora positivamente la proyección internacional de la obra.

La comisión valora muy positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora, Anna Llenas, así como el hecho de que el texto de la obra haya sido escrito originalmente en lengua catalana.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 368/17- 1

Solicitante: Editrice Il Castoro

Fechas: octubre de 2017

Actividad: ilustración a cargo de Maria Girón de la publicación en italiano de la obra *Questa non è una papera*, de Fulvia degl'Innocenti

Ilustrador: Maria Girón

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 33

Importe propuesto: 1.100,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Editrice Il Castoro para la ilustración a cargo de Maria Girón de la publicación en italiano de la obra *Questa non è una papera*, de Fulvia degl'Innocenti. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de una obra por encargo.

La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la entidad solicitante, una reconocida editorial italiana de libros infantiles y juveniles, y también su capacidad para la proyección internacional de la obra.

La comisión valora muy positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora, Maria Girón.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 378/17- 1

Solicitante: Tako Tomasz Klejna

Fechas: noviembre de 2017



Actividad: ilustración a cargo de Anna Llenas de la publicación en polaco de la obra *Si yo fuera un gato*, de Paloma Sánchez

Ilustrador: Anna Llenas

Importe solicitado: 1.080,00 €

Importe subvencionable: 1.080,00 €

Puntuación propuesta: 33

Importe propuesto: 792,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Tako Tomasz Klejna para la ilustración a cargo de Anna Llenas de la publicación en polaco de la obra *Si yo fuera un gato*, de Paloma Sánchez.

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de la venta de derechos de una obra publicada originalmente por OQO Editora.

La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la entidad solicitante, la editorial polaca Tako Tomasz Klejna, especializada en libros infantiles y juveniles.

La comisión valora la proyección internacional de la obra.

La comisión valora muy positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora, Anna Llenas.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 411/17- 1

Solicitante: Gereon

Fechas: diciembre de 2017

Actividad: ilustración a cargo de Eva Sánchez de la publicación en polaco de la obra *Kot Puzon*, de Madlena Szeliga

Ilustrador: Eva Sánchez Gómez

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 29

Importe propuesto: 966,67 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por la editorial Gereon para la ilustración a cargo de Eva Sánchez de la publicación en polaco de la obra *Kot Puzon*, de Madlena Szeliga.

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de una obra por encargo. La comisión valora favorablemente el catálogo y la trayectoria de la entidad solicitante, una editorial polaca de libros infantiles y juveniles muy presente en los mercados internacionales. Por lo tanto, la comisión también valora positivamente la proyección internacional de la obra.

La comisión valora positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora, Eva Sánchez Gómez.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta



propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 426/17- 1

Solicitante: Kings Road Publishing Limited

Fechas: septiembre de 2017

Actividad: ilustración a cargo de Hal Jiménez de la publicación en inglés de la obra *Guapa*, de Hal Jiménez

Ilustrador: Hal Jiménez

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 33

Importe propuesto: 1.100,00 €

La comisión valora muy positivamente la solicitud presentada por Kings Road Publishing Limited para la ilustración a cargo de Hal Jiménez de la publicación en inglés de la obra *Guapa*, de Hal Jiménez (Canizales).

La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y el hecho de que se trate de la venta de derechos de una obra publicada originalmente por Apila Ediciones.

La comisión valora muy favorablemente el catálogo y la trayectoria de la entidad solicitante, la editorial británica Kings Road Publishing Limited (parte del grupo Bonnier Publishing), especializada en libros ilustrados infantiles, tanto de ficción como de no ficción. La comisión valora positivamente la proyección internacional de la obra.

La comisión valora positivamente la trayectoria profesional del ilustrador, Hal Jiménez (Canizales).

De acuerdo con lo que establece la base 11.3 de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante debe presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.